



AVISO **No publicación de vacantes de los cargos del Consejo** **Seccional de la Judicatura de Bolívar**

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, hoy Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, se permite informar a los miembros de los registros de elegibles de los cargos de Secretario, Oficial Mayor y Citador del Consejo Seccional, que en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link concursos Seccional Bolívar, no se publicaran dichas vacantes, debido a que los cargos aludidos fueron asignados a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Bolívar, corporación diferente al Consejo Seccional, esto, de conformidad con los Acuerdos PSAA16-10550 de 2016 "Por el cual se adoptan decisiones sobre los cargos de las Secretarías Comunes de los Consejos Seccionales" y PSAA16-10559 de 2016 "Por el cual se fija una política de imagen institucional y se reglamenta el uso de la imagen corporativa del Consejo Superior de la Judicatura", expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que formalizan la separación de la sala administrativa y de la disciplinaria. Así las cosas, se adelantarán las actuaciones administrativas establecidas en los Acuerdos No. 1586 de 2002 y PSAA07-4156 de 2007, tendientes a la homologación de estos cargos, para que puedan ser provistos por el sistema de carrera. Igual procedimiento se adelantará para el cargo de escribiente del Consejo Seccional.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, informará a los integrantes de los registros de elegibles aludidos, los cargos para los cuales podrán solicitar la homologación, de conformidad con el artículo 2, del Acuerdo No. 1586 de 2002.


ISAMARY MARRUGO DÍAZ

Presidenta

M.P. Iván Latorre Gamboa

Cartagena de Indias D.T. y C., Centro, Calle de la Inquisición No. 3-53
Conmutador 6647313 Fax: 6649125 – 6649322
Correo electrónico sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

